

I.MUNICIPALIDAD CASTRO
ALCALDIA

DECRETO N° 369

CASTRO, 13 de Marzo de 2018

VISTOS: El Artículo 77° de la Ley N°18.883; la Carta de la Junta de Vecinos Quilquico; el Impuesto Municipal: Exento, según Art. 29 de la Ley N°19.418; y, las facultades que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades:

DECRETO:

CONCÉDESE PERMISO a don Reinaldo Paredes Elgueta, Presidente de la Junta de Vecinos Quilquico, para realizar **Beneficio Bailable Solidario**, con venta de bebidas alcohólicas (artículo 19, inciso 3° de la Ley N°19.925), el día 25 de Marzo de 2018, en horario de 14:00 a 22:00 horas, en el recinto de propiedad del Sr. Pedro Cárcamo Calixto, ubicado en el sector de Coñico.-

ANOTESE, COMUNIQUESE, REGÍSTRESE EN CARABINEROS DE CASTRO, TÉNGASE CONSIGO, HECHO ARCHIVESE.-



DANTE MONTIEL VERA
SECRETARIO

PLP/DMV/rbc.-

Distribución:

- Institución.-
- Carabineros Castro.-
- Dirección de Seguridad Pública.-
- Archivo "13".-



PABLO LEMUS PEÑA
ALCALDE (S)